da de Domingo leal de Sa a bedra
secretario de su Mag.d y Sucesor de Camara
en q. S.M. es Servido Pro Rogar Por seis
años mas la facultad q. tiene conze
dida Al Ex.mo S.or Duq. de Montalto
Marq. de los Belez, Para la Cobranza
del Arbitrio de Vn quartillo Por cada
a Roba de Pescado q. se Pesca en los
mares de este ter.o y quatro mar.s por
cada Cauezza de ganado q. es Ha a Er
bajar en el Cu.o y a pro Rogaz.on Co Redes
de el dia de la Data de dho Real des Pa
cho Cu.o pro Ducto es Para la Paga de
los Soldados de las torres de esta Costa y sus
por trechos = Y Por la Zuez Visto dha R.l
Probis.on la obedezio Con el Res Pecto de Vido
y acordo q. dho Ex.mo S.or Vse de ella Co
mo su Mag.d lo Manda =

Alcabalas La Zuez dijo q. Por q.to se le azitado con vn
des Pacho Requisitorio del S.or Corregidor de
la Zuez de Murzia Inserto en el vna
Real Probis.on de S.M. y S.s de su R.l Con
sejo de hazienda, en q. se le Comete el Co
nozim.to de la demanda Puesta a esta Zuez
Por D. Gines quiñones bracco Alguazil
Ma.or y guarda de Alcau.s en Razon del
salario q. Pretende le toca Por dho ofiz.o
y Para q. se haga la defensa q. esta Zuez
tiene Intentada y que mas le Combenga
= Acordo se Otorgue Poder en forma Pa
lo Referido a Don Diego de Alcaina